



PROYECTO DE DECLARACIÓN

El honorable concejo municipal de la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz su beneplácito y explícito apoyo al proyecto de Ley de creación del nuevo Régimen Penal Juvenil que obtuvo media sanción en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, instando a su pronto tratamiento y aprobación por parte del Honorable Senado de la Nación. Este Cuerpo manifiesta que la adecuación de la normativa y la baja de la edad de imputabilidad constituyen herramientas necesarias para garantizar el orden, la responsabilidad ciudadana y una respuesta de justicia efectiva para las víctimas de delitos, superando un sistema vigente que ha demostrado ser anacrónico e ineficaz ante la realidad delictiva actual.

Santa fe de la Vera cruz, Febrero de 2026

FUNDAMENTOS

Concejales y concejales

La inseguridad constituye hoy la principal preocupación de los vecinos de nuestra ciudad, afectando directamente la vida, la libertad y la propiedad de las personas. Frente a esta realidad, el régimen penal juvenil vigente resulta obsoleto e insuficiente, generando situaciones de impunidad que lesionan gravemente la confianza social en la Justicia.

La participación de adolescentes y jóvenes en la comisión de delitos graves no es un fenómeno aislado, sino una práctica creciente, favorecida por un marco normativo (Ley 22.278) que hoy excluye consecuencias penales efectivas frente a conductas de



extrema gravedad. Hechos dolorosos recientes, como el caso de Jeremías Monzón en nuestra provincia, conmocionan a la sociedad y demuestran que el sistema actual no solo falla en la prevención, sino que desprotege absolutamente a las víctimas.

Es necesario aclarar que la adecuación de la edad de imputabilidad no implica estigmatización, sino el reconocimiento de la responsabilidad penal acorde a la comprensión de la criminalidad del acto. Si este mismo Cuerpo ha debatido y reconocido la capacidad progresiva de los jóvenes para ejercer derechos civiles y políticos, como el voto, resulta coherente reconocer también su capacidad para responder por sus actos cuando estos infringen la ley penal.

Un Estado presente no es el que mira para otro lado, sino el que ejerce su autoridad para garantizar el orden social. La nueva Ley con media sanción propicia un enfoque integral que combina la sanción proporcional con la posibilidad real de reinserción, terminando con la lógica de la "puerta giratoria" que tanto daño hace al tejido social.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Lic. Ana Cantiani

Concejal LLA

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal

Honorable Concejo Municipal

